CIRCULAR Nº **20 - TEMPORADA 2026/2027**

Se envía a: **JUNTA DIRECTIVA**
COMISIÓN DELEGADA
CLUBES CON EQUIPOS EN LIGAS NACIONALES
FEDERACIONES AUTONÓMICAS

Asunto: **SISTEMA DE CLASIFICACIÓN OFICIAL DE JUGADORES BENJAMÍN Y ALEVÍN**

---

1 Modelo del Sistema.-

A partir de la presente temporada utilizaremos un sistema de clasificación oficial benjamín y alevín basado en la obtención de puntos por puesto alcanzado en las competiciones consideradas.

Para estas categorías, las competiciones puntuables son: Torneo Estatal, Top Estatal y Campeonatos de España Individual.

2 Ranking Inicial.-

2.1.-Jugadores que no cambian de categoría:

Se conformará su ranking inicial con 1/4 de los puntos obtenidos en la temporada anterior en competiciones puntuables.

2.2.-Jugadores que cambian de categoría:

Su ranking inicial se calculará con 1/8 de los puntos obtenidos en la temporada anterior en competiciones puntuables

3 Puntuación de las diferentes pruebas.-

Puntos actualizados para la temporada 2026-2027

Tablas:

ESTATAL

PUNTOS	POS GRUPO	POS PREVIA	POS CUADRO
140			1
119			2
105			3
91			5
77			9
63			17
49	4		
35	5		

TOP

PUNTOS	POS GRUPO	POS PREVIA	POS CUADRO
100			1
80			2
67			3
53			5
33	4		
20	5		

CTO_ESP

PUNTOS	POS GRUPO	POS PREVIA	POS CUADRO
200			1
170			2
150			3
130			5
110			9
90			17
70			33
60		P1	
50		P2	
40		P3	
20	3		
10	4		

4. Actualizaciones.-

Las clasificaciones de las diferentes pruebas se actualizarán una vez finalizados el Torneo Estatal, el Top Estatal y el Campeonato de España. Estas clasificaciones estarán disponibles para consulta en la página web de la RFETM: www.rfetm.es.

Además, **se establece un plazo de 72 horas a partir de la publicación del ranking provisional para presentar reclamaciones formales.** Una vez transcurrido este plazo, el ranking se considerará definitivo.

5. Excepciones.-

En caso de que un jugador no pueda participar en una prueba puntuable para la Clasificación Oficial debido a una lesión justificada y avalada, o por coincidir con una competición oficial, se le podrán conceder puntos. Esto aplica a aquellos jugadores que hayan sido seleccionados por la RFETM para formar parte de la Selección Nacional de España en competiciones o concentraciones, o que estén participando con sus clubes en la máxima categoría de liga o en competiciones europeas. Si por estos motivos no pueden asistir a la prueba puntuable, recibirán automáticamente una puntuación asignada por la Comisión de Clasificaciones, siempre que la Dirección Técnica confirme que se trata de un jugador de reconocido nivel.

Si un jugador participa en el Torneo Estatal en una categoría superior a la suya, **obtiene los mismos puntos en ambas categorías**. Además, si se clasifica para el Top en las dos categorías, **deberá disputar el Top en la misma categoría en la que haya participado en el Estatal**.

Aclaración final

Los deportistas que no cuenten con la licencia en vigor serán excluidos de los listados oficiales; no obstante, su puntuación permanecerá registrada en el sistema. De este modo, en caso de que regularicen su situación en el futuro, serán reintegrados a la clasificación.

Desempate en caso de igualdad de puntuación en el ranking:

En caso de que dos jugadores tengan la misma puntuación tras la disputa de un torneo, se entenderá que estará por delante, el jugador que hubiera obtenido mejor resultado en el último torneo puntuable disputado. En caso de tener la misma posición en la última prueba disputada, estaría por delante, el que hubiera obtenido la mejor posición en el penúltimo torneo disputado y así sucesivamente. Si tras computar los resultados de todos los torneos las posiciones fueran idénticas, se entenderán que están empatados y así figuraran en la clasificación oficial.

En caso de empate en la clasificación oficial en el momento de asignar los cabezas de serie, los jugadores se ordenarán por **año de nacimiento**, dando prioridad al **de mayor edad**. Si los jugadores empatados son del mismo año, se realizará un sorteo para determinar la posición.

Todas las posibilidades no recogidas en esta normativa serán decididas por la Comisión Nacional de Clasificaciones Oficiales o Dirección de Actividades sino se hubiera conformado dicha Comisión, previa consulta con la Dirección Técnica de la RFETM.

AVISO IMPORTANTE: La presente nota informativa, y el contenido de la misma, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y cualquier divulgación del mismo deberá ser notificado y autorizado previamente. La omisión de dicho proceso podrá suponer el inicio de las debidas diligencias legales y las subsiguientes responsabilidades.

Madrid, 15 de octubre de 2026

Fdo. Gemma Sayol Viou
Directora Actividades RFETM

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TENIS DE MESA - Q2878038E - Ferraz 16 - 28008 MADRID